



Cerro Sombrero 8 de agosto de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 468 (SECCIÓN B).

VISTOS:

- 1) La solicitud de doña Pamela Mancilla López, Directora de DIDECO, para decretar autorización para decretar autorización de orden de pago premios Campeonato de Truco y Carioca en el marco del 59° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
- 2) La disponibilidad presupuestaria otorgada por don Christian Santana Barría, DAF, con fecha 08 de agosto de 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 03 de julio de 2017, que aprueba el reglamento interno de cumplimiento de jornada laboral y trabajo extraordinario.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal, el pago de premios en el marco del Campeonato de Truco y Carioca en el marco del 59° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero, a realizarse el día jueves 08 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

TRUCO	CARIOCA
1° LUGAR: \$80.000	1° LUGAR: \$80.000
2° LUGAR: \$50.000	2° LUGAR: \$50.000
3° LUGAR: \$30.000	3° LUGAR: \$30.000





REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF, Unidad de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/DRZ/pml

